Actualización de EVALUACION TECNICA DEL PROCESO No. 080- ARC-ENAP-2024

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO TIPO FANCOIL DOTADO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS, AULAS Y LABORATORIOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS Y EDIFICIO DE AULAS ALFA SEXTANTIS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES “ALMIRANTE PADILLA., de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.

FECHA: 12/12/2024

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por la suma de sesenta y un millón doscientos veinticinco mil DE PESOS M/CTE ($61.225.000), incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Teniendo en cuenta, que el oferente EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES SAS no subsano la documentación solicitada en el tiempo establecido, los requisitos técnicos este oferente queda Inhabilitado técnicamente y se procede a evaluar al siguiente oferente en orden de elegibilidad:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

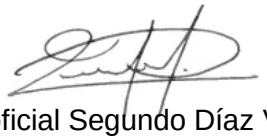
Ofertas de menor precio	PROPONENTE (acuerdo carta presentación de la propuesta)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Certificaciones de experiencia y copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, donde se hayan desarrollado actividades de mantenimiento de equipos de aires	Políticas de seguridad y salud en el trabajo	RESULTADO
1	EMPRESA INTEGRAL DE SOLUCIONES SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	OFERTA RECHAZADA
2	CASTRO VEGA ELIANA ESTHER	CUMPLE	SUBSANAR, tener presente lo exigido en la invitación publica	CUMPLE	SUBSANAR
3	CPR SOLUTEC	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR, tener presente lo exigido en la invitación publica	SUBSANAR
4	SEIFTI LTDA	CUMPLE	SUBSANAR, tener presente lo exigido en la invitación publica	SUBSANAR, tener presente lo exigido en la invitación publica	SUBSANAR
5	E Y S INTEGRALES SAS	SUBSANAR No anexa el documento	CUMPLE	SUBSANAR, tener presente lo exigido en la invitación publica	SUBSANAR

CONCLUCIÓN: Este comité evaluador técnico manifiesta que los contratistas debe subsanar así:

1. Con referente a la POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO se solicita que, los oferentes alleguen la documentación solicitada “En atención a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Articulo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y en concordancia con lo ordenado en la Resolución No. 0312 de 2019 y Circulares No. 0093 de 2023 y 015 de 2024 expedidas por el Ministerio de Trabajo, el oferente individual o plural (cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio), deberá allegar acreditación del requisito de política de seguridad y salud en el trabajo mediante el reporte arrojado por LA PLATAFORMA DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES https://sgrl.mintrabajo.gov.co donde se verifique un valor estándar mínimo de calificación del 85%”.

2. Con referente a la experiencia deberá anexar lo requerido de acuerdo a la invitación publica así: Certificaciones de experiencia y copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, donde se hayan desarrollado actividades de mantenimiento de equipos de aires.

Atentamente



Suboficial Segundo Díaz Valero Elvert
Comité evaluador Técnico del proceso No. 080- ARC-ENAP-2024